



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

FECHA: 22/10/2020

HORA: 13:00

N° 471/2020

PC – RAÚL VON DER THUSEN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

TEMA: EXCEPTUAR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2863/2011,
AL SR. WALTER RAÚL ZAMORA.

VISTO:

La Nota N° 230/20 presentada por el Sr. Walter Raúl Zamora, la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 98° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por el Sr. Walter Raúl Zamora. se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de realizar una ampliación del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas 1607, en cuyo lugar se encuentra la Farmacia “VÍA FRANCA”.



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thüsen

Que debido a la situación de público conocimiento que nos afecta a nivel mundial y los nuevos protocolos de atención al público que se exige desde el gobierno para evitar la propagación del COVID-19, se hace necesaria la ampliación de dicho inmueble para que las personas que acudan al establecimiento puedan tener una mejor atención y espera en el lugar respetando el distanciamiento social, como así también no exponerlos a los clientes al riguroso clima de nuestra ciudad.

Que con esta ampliación se tiene como objetivo poder edificar hasta la línea municipal, para poder añadirle al local una superficie que permita tener más capacidad de atención al público, y de esta manera, generar un mayor espacio para poner en resguardo a los clientes de la misma evitándoles el perjuicio de tener que realizar filas en el exterior del establecimiento mientras esperan ser atendidos.

Que como ANEXO se adjunta la Nota N° 230 suscripta por el Sr. Walter Raúl Zamora y la descripción gráfica de lo planteado.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1º) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Subsección 4 - condiciones particulares para la zona Corredor Mixto – Parámetros Urbanísticos relativos a la ocupación de parcela – Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 80%; y Parámetros Urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación – Factor de Ocupación Total (FOT): 2,5 ; a la obra denominada catastralmente como Sección “C”, Macizo “61”, Número de Puerta Islas Malvinas N° 1607 del Municipio de Río Grande, propiedad del Sr. Walter Raúl Zamora, para optimizar el uso del espacio físico.

Artículo 2º) ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Artículo 3º) DE FORMA.-



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thüsen

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
Fecha Recibido:	01/10/2020
Hora: 12:56	Num. 230

VANESA LOPEZ
JEFA DPTO. REGISTRO Y ENTRADAS
INSTRUMENTOS
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.R.

SOLICITUD DE EXCEPECIÓN

RIO GRANDE 1° DE OCTUBRE DEL 2020



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Rio Grande, 1 de octubre del 2020

Al SR. Presidente del Consejo Deliberante

Raúl H.Von Der Thusen

S/D

Me dirijo a usted con la finalidad solicitar una excepción para que se me permita realizar una ampliación de un inmueble ubicado sito en la calle Islas Malvinas 1607 esquina Alma fuerte, dicha ampliación seria solamente en planta baja ocupando el retiro de 3 (tres) metros según plano adjunto , sobre calle Islas Malvinas. En cuyo lugar está habilitada una Farmacia

La motivación de mi pedido es: que debido a la situación de público conocimiento que nos afecta a nivel mundial y los nuevos protocolos de atención al público que se exige desde el gobierno para evitar la propagación del COVID-19 se hace muy necesario para tipo de personas que acuden a este establecimiento muchos de la tercera edad o con otros diversos padecimientos con el fin de mejorar la espera en un lugar acorde a las necesidades, respetar el distanciamiento social y así no exponer a lo riguroso del clima en nuestra ciudad es por este motivo que solicito la ampliación de la construcción, hasta la línea municipal delimitada, materializando el frente del corredor mixto, tal como se señala en el plano, para poder generarle al local una superficie mayor que le permita más capacidad de atención al público, generándole así un espacio para poner al resguardo los clientes de la misma para que puedan esperar en el interior del local el ser atendidos para realizar sus pertinentes compras, evitándoles así el perjuicio de tener que realizar como hacen actualmente, dicha fila en el exterior del mismo ya que en este momento, posee más personal trabajando, que clientes que pueden ingresar al local según el protocolo establecido.

Sin otro particular, espero su favorable respuesta.

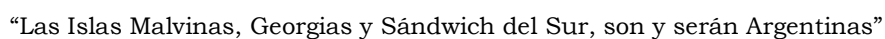
Los saluda atentamente.

Zamora, Walter Raúl

DNI 13916311

Domicilio Juan Domingo Perón 212 B

Teléfono 2964-476351

PLANTA ACTUAL



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

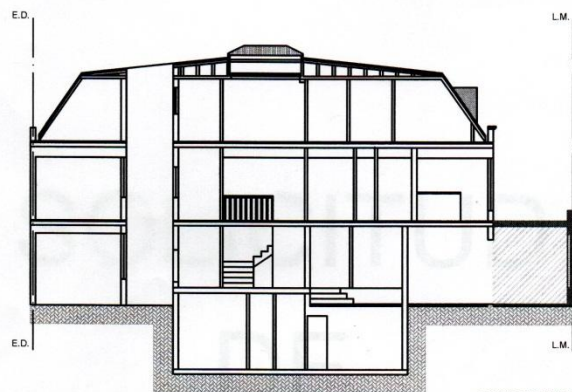
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

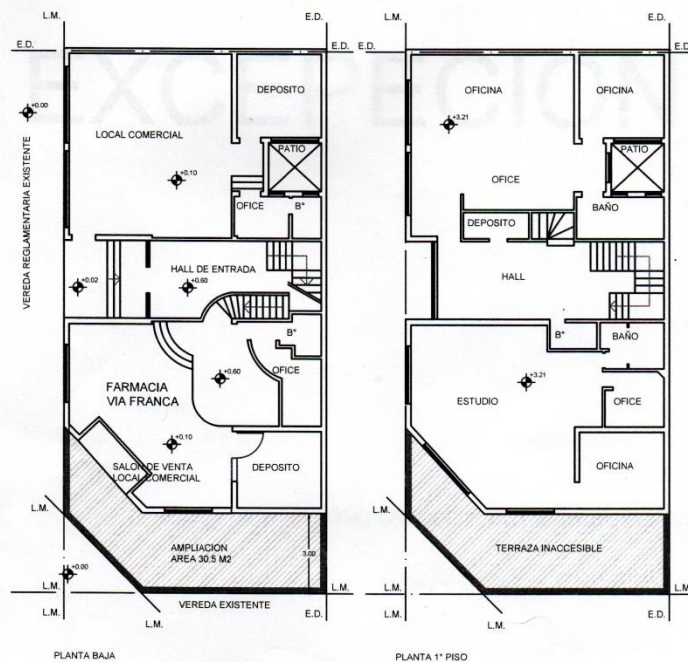
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

**ESQUEMA DE APROXIMACION
DE PROYECTO**



CORTE TRANSVERSAL





Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.